

X

PERGAMINO, setiembre 13 de 2004.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en Undécima Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de setiembre de 2004, al considerar el Expte. **D-93-04 D.E. D-3334-04 SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS** – Tramita contratación desmalezamiento en F.C. Mitre y Belgrano, Arroyo Chu-Chu, Pluviales, etc.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Autorízase al DEPARTAMENTO EJECUTIVO, a proceder ----- a llamar a LICITACION PUBLICA, para la CONTRATACION DE LAS TAREAS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS PUBLICOS DE LA CIUDAD DE PERGAMINO, en un todo de acuerdo con el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, obrante a fs. 3 a 23 de las presentes actuaciones.-




ARTICULO 2º.- El gasto de referencia se imputará en la partida específica --- ----- del Presupuesto de Gastos en vigencia (meses de Octubre, Noviembre y Diciembre) y Ejercicios 2005, 2006 y 2007 (meses de Enero, Febrero, Octubre, Noviembre y Diciembre).-

ARTICULO 3º.- La presente autorización se ajustará a lo que sobre el ----- particular establece la siguiente normativa: LEY ORGANICA MUINICIPAL Y LEY DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (Nº 6021) MODIFICATORIAS Y REGLAMENTACION, respectivamente.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 5989/04.-




H. M. Gutierrez
Intendente Municipal